

Se apersona y pide vinculación.

Excma. Cámara Penal Conclusional - Sala II.

Causa: "Elías Juan José s/ homicidio culposo agravado art. 84 1 párrafo Vict. Ruiz Frías Cintia Giselle y otros". Expte. N° 13855/2020.

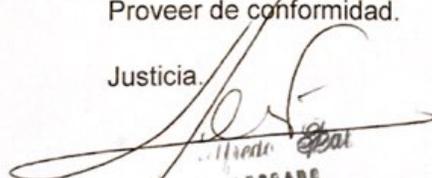
Alfredo Falú, abogado de la matrícula local, con domicilio en la calle Las Heras 459 y constituyéndolo a los fines procesales en casillero de notificaciones 20243407347, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Personería: Conforme lo acredito con copias digitales de testimonios notariales que acompaño, cuya vigencia y fidelidad declaro bajo juramento, soy apoderado general y especial para juicios de los querellantes Eva Dora Frías, Julio Cesar Ruiz y Eduardo Martín Díaz, de las condiciones personales que constan en autos. En tal carácter me presento y pido intervención de ley.

II.- Que a fin de poder conocer las actuaciones e impulsar las medidas pertinentes en ejercicio del derecho de defensa de mi parte, solicito se disponga mi pronta vinculación con la presente causa.

Proveer de conformidad.

Justicia.


Alfredo Falú
ABOGADO
M. F. Y. D.



ACTUACION NOTARIAL



[Firma manuscrita]
ESCRIBANA PUBLICA
ANAHI MARIA GRACIA ARNEDO SARMIENTO

N 01444208
CE UN CU CU CU DO CE OC



01002 01444208-Q

1 Primer Testimonio- ESCRITURA NUMERO Setenta y seis. En la ciudad de Concepción,
2 departamento Chicligasta ,Provincia de Tucumán, República Argentina a los veintinueve días del
3 mes de Julio del año dos mil veinte ,ante mi ANAHI MARIA GRACIA ARNEDO SARMIENTO,
4 Escribana Pública, Adscripta al Registro 67, comparecen los señores: EVA DORA FRIAS, DNI.
5 10.968.489, nacida el día 27 de Septiembre de 1953 y JULIO CESAR RUIZ, DNI. 10.387.198, nacido
6 el día 27 de Octubre de 1951, conyuges entre sí, domiciliados en calle Colon n° 441, de esta ciudad,
7 argentinos, mayores de edad, personas identificadas de conformidad al artículo 306 inc. a. del Código
8 Civil y Comercial de la Nación, doy fe Y dicen: Que confieren **PODER GENERAL PARA**
9 **JUICIOS ,TRAMITES ADMINISTRATIVOS y ESPECIAL PARA QUERELLAR** favor de los
10 Doctores ALFREDO FALU, DNI. 24.340.734, Matricula Profesional del Colegio de Abogados de
11 Tucumán 3995, JAVIER ESTEBAN LOPEZ DE ZAVALIA, DNI. 20.218.986, Matricula Profesional
12 del Colegio de Abogados de Tucumán 3532 y CARLOS ALBERTO LOPEZ DE ZAVALIA, DNI.
13 23.117.328, Matricula Profesional del Colegio de Abogados de Tucumán 4172, Abogados del foro
14 de esta provincia para que ya sea actuando en forma separada, conjunta o indistinta, los representen en
15 todos sus asuntos judiciales o extrajudiciales que al presente tengan pendiente o se les suscite en
16 adelante ,sea como actor o demandado o en cualquier otro carácter, ya sean civiles, comerciales, del
17 trabajo ,criminales, penales, administrativas y de cualquier otro fuero o jurisdicción que ellos sean .
18 Al efecto los facultan: Para que se presenten ante los Señores Jueces, Tribunales Superiores e
19 Inferiores, Tribunales Provinciales y Federales, Tribunales Contencioso Administrativos ,Tribunales
20 del Trabajo ,Delegación del Ministerio del Trabajo , Compañías aseguradoras y Aseguradoras de
21 riesgos de trabajo,organismos estatales: provinciales ,municipales, comunales y demás autoridades
22 competentes con : demandas, escritos, testigos, documentos y otros justificativos, intervenir en todo
23 tipo de expedientes administrativos, firmando y notificándose de todo tipo de actos y resoluciones.
24 Apelar, desistir de este u otro recurso, tachar, transar, deducir tercerias, recusar con o sin causa,
25 reconvenir, decir de nulidad y simulación, poner y absolver posiciones, nombren peritos de todo





ACTUACION NOTARIAL



N 01444208
CE UN CU CU CU DO CE OC

género, practiquen toda clase de pruebas e informaciones, presten y exijan juramentos, pidan 26
embargos, desembargos, inhibiciones, sus levantamientos, desalojos, lanzamientos. Para pedir la 27
apertura del concurso preventivo de acreedores, pedir su propia quiebra o la quiebra de sus deudores, 28
formular solicitudes de verificación de créditos, impugnaciones y observaciones respecto a solicitudes 29
formuladas o informes al síndico, proponer agrupamientos y clasificación de acreedores, efectuar 30
propuesta de acuerdos preventivos y avenimientos, celebrar acuerdos extrajudiciales y en general 31
intervenir en los procesos concursales. Soliciten exámenes de libros, pidan inspecciones oculares, 32
cotejos de firmas y letras, reconozcan o desconozcan coherederos, acreedores y legatarios, 33
intervengan en operaciones de inventarios, avalúos y división de bienes, intervenir en audiencias de 34
orden. Para dar y prestar cauciones, fianzas. Solicitar, asistir, intervenir , participar en las audiencias 35
de mediación de conformidad a la ley provincial 7844 y sus modificatorias. Concurrir a audiencias de 36
conciliación, comprometer en árbitros de derecho y amigables componentes, con designación de 37
tercero para el caso de discordia . Principalmente los facultan para que intervengan con todas las 38
facultades antes mencionada en los autos caratulados: Frías Eva Dora y Otro sobre Daños y 39
Perjuicios , que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la Primera 40
Nominación del Centro Judicial de Monteros, de esta provincia, expediente 84/19 y 41
ESPECIALMENTE los facultan para QUERELLAR a Juan Jose Elías, DNI. 30.260.157 , 42
domiciliado en calle Jujuy N° 913, Barrio Tiro Federal ,de la Ciudad de Tafi Viejo, departamento Tafi 43
Viejo, de esta provincia y/o quien resulte penalmente responsable del hecho investigado, en la causa 44
caratulada: JUAN JOSE ELIAS sobre Homicidio culposo agravado , expediente 2417/18, que se 45
tramita por ante la Fiscalía de Ila Nominación del Centro Judicial de Monteros, de esta provincia.- 46
Finalmente los facultan para que realicen cuantos más actos, tramites y diligencias sean inherentes al 47
mejor desempeño del presente mandato. LEIDA Y RATIFICADA que fue firman los 48
comparecientes de conformidad por ante mi, doy fe.- Sellos M 01285659 y M 01285660.-Hay 49
dos firmas ilegibles y las aclaraciones: Frías Eva Dora, DNI: 10.968.489 y Ruiz Julio Cesar, DNI: 50



ACTUACION NOTARIAL



N 01444209
CE UN CU CU CU DO CE NU



01002 01444209-R

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

10.387.198. Esta mi firma y sello. -CONCUERDA con su matriz que pasó por ante mí en este Registro de mi Adscripcion , Protocolo del corriente año. Para el INTERESADO expido este PRIMER TESTIMONIO que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

[Handwritten signature]
ANEXO
ADSCRIPCION
PRIMERA PUBLICACION
1924





ACTUACION NOTARIAL



N 01444206
CE UN CU CU CU DO CE SE

[Handwritten signature]
ANAHI MARIA GRACIA ARNEDEO SARMIENTO
ESCRIBANA PUBLICA



01002 01444206-Q

1 Primer testimonio- ESCRITURA NUMERO setenta y siete. En la ciudad de Concepción,
2 departamento Chicligasta ,Provincia de Tucumán, República Argentina a los veintinueve días del
3 mes de Julio del año dos mil veinte ,ante mi ANAHI MARIA GRACIA ARNEDEO SARMIENTO,
4 Escribana Pública, Adscripta al Registro 67, comparece el señor EDUARDO MARTIN DIAZ,
5 29.750.241,CUIL/T 20- 29750241- 8 , nacido el día 17 de Octubre de 1982, quien manifiesta ser
6 soltero ,domiciliado en calle Joaquin V. Gonzalez n° 200,B° Villanueva, de esta Ciudad, argentino,
7 mayor de edad, persona identificada de conformidad al artículo 306 inc. a. del Código Civil y
8 Comercial de la Nacion, doy fe. Y dice: Que concurre a este acto por si en ejercicio de sus propios
9 derechos y en nombre y representación de su hijo menor de edad: LUCA DIAZ RUIZ, DNI.
10 50.833.496, nacido el día 30 de Diciembre de 2010, hijo del compareciente y de Emma Cinthya
11 Giselle Ruiz Frias, según Acta de Nacimiento n° 28 ,Tomo 325 ,año 2011 , expedida por el Registro
12 del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta Ciudad, que exhibe y en copia certificada por la
13 Autorizante archivo . En tales caracteres confiere **PODER GENERAL PARA**
14 **JUICIOS,TRAMITES ADMINISTRATIVOS y ESPECIAL PARA QUERELLAR** favor de los
15 Doctores ALFREDO FALU, DNI. 24.340.734, Matricula Profesional del Colegio de Abogados de
16 Tucumán N° 3995, JAVIER ESTEBAN LOPEZ DE ZAVALIA, DNI. 20.218.986, Matricula
17 Profesional del Colegio de Abogados de Tucumán N° 3532 y CARLOS ALBERTO LOPEZ DE
18 ZAVALIA,DNI. 23.117.328, Matricula Profesional del Colegio de Abogados de Tucumán N° 4172,
19 Abogados del foro de esta provincia para que ya sea actuando en forma separada, conjunta o
20 indistinta, lo representen en todos sus asuntos judiciales o extrajudiciales que al presente tenga
21 pendiente o se le suscite en adelante ,sea como actor o demandado o en cualquier otro carácter, ya
22 sean civiles, comerciales, del trabajo ,criminales, penales, administrativas y de cualquier otro fuero o
23 jurisdicción que ellos sean . Al efecto los faculta: Para que se presenten ante los Señores Jueces,
24 Tribunales Superiores e Inferiores, Tribunales Provinciales y Federales, Tribunales Contencioso
25 Administrativos ,Tribunales del Trabajo, Delegación del Ministerio del Trabajo, Compañías





ACTUACION NOTARIAL



N 01444206
CE UN CU CU CU DO CE SE

aseguradoras y Aseguradoras de riesgos de trabajo, organismos estatales: provinciales, municipales, comunales y demás autoridades competentes con : demandas, escritos, testigos, documentos y otros justificativos, intervenir en todo tipo de expedientes administrativos, firmando y notificándose de todo tipo de actos y resoluciones. Apelar, desistir de este u otro recurso, tachar, transar, deducir tercerías, recusar con o sin causa, reconvenir, decir de nulidad y simulación, poner y absolver posiciones, nombren peritos de todo género, practiquen toda clase de pruebas e informaciones, presten y exijan juramentos, pidan embargos, desembargos, inhibiciones, sus levantamientos, desalojos, lanzamientos.

Para pedir la apertura del concurso preventivo de acreedores, pedir su propia quiebra o la quiebra de sus deudores, formular solicitudes de verificación de créditos, impugnaciones y observaciones respecto a solicitudes formuladas o informes al síndico, proponer agrupamientos y clasificación de acreedores, efectuar propuesta de acuerdos preventivos y avenimientos, celebrar acuerdos extrajudiciales y en general intervenir en los procesos concursales. Soliciten exámenes de libros, pidan inspecciones oculares, cotejos de firmas y letras, reconozcan o desconozcan coherederos, acreedores y legatarios , intervengan en operaciones de inventarios, avalúos y división de bienes, intervenir en audiencias de orden. Para dar y prestar cauciones, fianzas. Solicitar, asistir, intervenir , participar en las audiencias de mediación de conformidad a la ley provincial 7844 y sus modificatorias. Concurrir a audiencias de conciliación, comprometer en árbitros de derecho y amigables componentes, con designación de tercero para el caso de discordia . Principalmente los facultan para que intervengan con todas las facultades antes mencionada en los autos caratulados: Frías Eva Dora y Otro sobre Daños y Perjuicios ,que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la Primera Nominación del Centro Judicial de Monteros, de esta provincia, expediente 84/19 y ESPECIALMENTE los faculta para QUERELLAR a Juan Jose Elias, DNI. 30.260.157 , domiciliado en calle Jujuy N° 913, Barrio Tiro Federal de la Ciudad de Tafi Viejo, departamento Tafi Viejo, de esta provincia y/o quien resulte penalmente responsable del hecho investigado, en la causa caratulada: JUAN JOSE ELIAS sobre Homicidio culposo agravado , expediente 2417/18, que se tramita por ante



ACTUACION NOTARIAL



N 01444207
CE UN CU CU CU DO CE SI



01002 01444207-P

1 la Fiscalía de Ila Nominación del Centro Judicial de Monteros, de esta provincia. Finalmente los
2 faculta para que realicen cuantos más actos, tramites y diligencias sean inherentes al mejor desempeño
3 del presente mandato. LEIDA Y RATIFICADA que fue firma el compareciente de conformidad por
4 ante mí, doy fe.- Sellos M 01285661 y M 01285662. Hay una firma ilegible y la aclaración: Diaz
5 Eduardo Martin, 29.750.241.-Esta mi firma y sello. -CONCUERDA con su matriz que pasó por ante
6 mí en este Registro de mi Adscripcion, Protocolo del corriente año. Para el INTERESADO expido
7 este PRIMER TESTIMONIO que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



Solicita se decrete. Pide autos a la vista.

Excmo. Cámara Penal Conclusional - Sala II.

Causa: "Eliás Juan José s/ homicidio culposo agravado art. 84 1 párrafo Vict. Ruiz Frías Cintia Giselle y otros". Expte. N° 13855/2020.

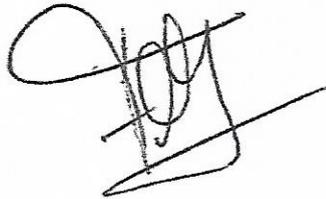
Eva Dora Frías de Ruiz, querellante en autos, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Que atento al tiempo transcurrido, corresponde y pido se decrete mi presentación de fecha 21.12.20.

II.- Habiéndoseme informado por secretaria que la causa se encontraría en una bolsa, solicito se pongan los autos a la vista.

Proveer de conformidad.

Justicia.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'E' followed by a surname that appears to be 'Dora' or similar, with a horizontal line extending to the right.